SENALAMIENTOS ESPECIFICOS SENALAMIENTOS SE

Para concluír con esta exposición nos resta señalar urgentes tareas que reclama sustancialmente esta labor universitaria, al cumplimiento de estos y - otros saberes; y de actividades docentes y de investigación.

Centros de Información, Documentación y Sistema Bibliotecario Central; en cuya erección y funcionamiento está vivamente empeñado ya el Dr. Luis E. - - Todd, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Museo de Antropología e Historia. A este -efecto se encaminan las gestiones varias que se realizan para mejorar instalaciones y museografía del ac--tual establecido en el Obispado, sin perjuicio del - cual deberán exteriorizarse sus funciones en nuevos y
diferentes establecimientos de la ciudad, dependientes
del Gobierno del Estado o de la Municipalidad.

Coordinación de los Departamentos de Tipografía y Editorial Universitaria, con esta división, a -- efecto de emprender una serie de obras y publicaciones cuya más suscinta enumeración comprende las siguien--- tes:

- a).- Boletín semestral de información sobre Humanidades.
- b).- Publicación de la Bibliografía sobre el Esta do de Nuevo León. Se aprovecharán las anteriores del Dr. Rafael Garza Cantú, Héctor --González y Armando Arteaga Santoyo; y las -obras más recientes.
- c).- Continuación y extensión de la obra del -Profr. Israel Cavazos sobre Archivos del Mu-

- nicipio de Monterrey, para todo el Estado, hasta publicar una guía de los archivos del mismo.
- d).- Continuación de las ediciones de la Colec--ción de Autores Nuevoleoneses que tiene editadas importantes obras históricas: La Crónica o Historia del Nuevo Reyno de León y el
 Cedulario Autobiográfico de Pobladores y Con
 quistadores.

Deben hacerse de inmediato las siguientes:
1) Lecciones Orales de Historia de Nuevo -
León, por el Dr. J. Eleuterio González en -
edición crítica y aumentada. 2) De la Geo
grafía de Nuevo León, año de 1909, Gobierno

de Nuevo León. 3) Bibliografía del Padre -
Mier, de Armando Arteaga Santoyo, con bases

en las notas que publicó Armas y Letras. -
4) Estudio de vocablos indígenas en Nuevo -
León, modismo e ideonismos regionales. 5)
Re-edición de la Historia de Nuevo León de -
David Alberto Cossío. 6) Re-edición y Comen

tario de la Obra Lecciones de Moral Médica -
del Dr. J. Eleuterio González.

- e).- Investigación y elaboración de un estudio so bre el estado social, los hombres y las ideo logías políticas del Siglo XIX en Nuevo León. Deberán ejecutarse labores mecanográficas -previas e indispensables de índices onomásti cos y de materias, del archivo episcolar de Don Santiago Vidaurri.
- f).- Formulación y edición de una obra: Enciclopedia de geografía, economía e historia de -Nuevo León.
- g).- Investigación y estudio sobre las ideas de -Filosofía Pedagógica de Nuevo León, con base

- en la obra histórica del Profr. Plinio D. -- Ordoñez.
- h).- Letras y Poesías de Autores Nuevoleoneses. Ampliación de la Obra de Emeterio Treviño -González, hasta el presente, a cargo del Cen
 tro de Estudios Literarios de la Facultad de
 Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- i).- Publicación de las fuentes documentales de la Historia, Normas Legales y Doctrinas en vigor, con referencia a los antecedentes, es cuelas y sistemas universitarios hasta su es tado presente, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Las diversas actividades y su exigencia de pluralidad concreta, sin que se desvirtúe el propósito unitario y fundamental, para esclarecer y participar a la vez en la creación humanística de la Institución, - reclaman una organización administrativa y académica, sumarizada por ahora, esto es, sin perjuicio de una revisión permanente en función de crecimiento y objeti-vos conforme a las siguientes líneas:

La Dirección de Investigación Humanísticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se constituye - bajo los postulados de Ideario antes expuesto; y su - gobierno se ejercerá, previa aprobación del Consejo -- Universitario y la supervisión del Ciudadano Rector de la Universidad, por medio de los siguientes órganos, - cuyas funciones determinará posteriormente el reglamen to:

- 1.- Un Director General designado por el C. Rector de la Universidad.
- 2.- Comisión Directiva constituída por los Directores de los Centros respectivos, de los cuales se establecen desde luego los siguientes: Historia, Ciencias Sociales, Literatura y Filosofía. Los cargos de los Directores del Centro serán diferidos, a propuesta del Director General, por el Ciudadano Rector.
- 3.- Unidades de Investigación, compuesta de profesores, estudiantes y empleados que requieran los programas respectivos cuya aproba--ción de objetivos, desarrollo, recursos admi nistrativos, emolumentos y programación gene ral, se someterán previamente a la considera ción y aprobación de la Comisión Directiva y

de la Dirección General, elevándose poste--riormente ante el C. Rector de la Universi-dad Autónoma de Nuevo León.

- 4.- Investigadores de planta o profesores especiales, en calidad de propietarios o de hués pedes de la Universidad, cuyos nombramientos seguirán los mismos trámites de los acuerdos anteriores.
- 5.- Jefes de Secciones o de Departamentos, Instituciones o Centros asociados que se establez can o haya acordado asociarse a las tareas de investigación, documentación, proyección, difusión o enseñanza; los que se regirán por las normas reglamentarias de la aprobación respectiva de la Rectoría.
- 6.- Personal administrativo: El presupuesto gene ral de administración y los presupuestos especiales de investigación, estudios, ediciones, obras, servicios y actividades específicas de la Dirección de Investigaciones Humanísticas, de sus Centros, Unidades y Secciones, deberán someterse y aprobarse previamen te por el Director General y el C. Rector de la Universidad.

Lo no previsto en estas Bases será resuelto administrativamente por el C. Director General y la Superior Autoridad de la Rectoría y Consejo Universitario.

Monterrey, N.L., a 11 de Septiembre de 1974 EL DIRECTOR

LIC. RAUL RANGEL FRIAS



departamento de difusión